

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

11050

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncia concurso de provisión ordinaria de Notarías vacantes, correspondientes a los grupos y turnos que se expresan.

Se hallan vacantes, en el día de la fecha, las siguientes Notarías, que, de conformidad con lo establecido en los artículos 90 y 91 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, han de proveerse dentro de cada uno de los cinco grupos que al efecto se establecen en el artículo 88 de dicho Reglamento, en los turnos que se expresan, fijados en dichos artículos para las vacantes de los citados grupos:

Notarías de primera clase

PRIMER GRUPO.—MADRID

Ninguna.

SEGUNDO GRUPO.—BARCELONA

Turno primero. Antigüedad en la carrera

1. Barcelona (por jubilación voluntaria del señor Clavera Armenteros). Distrito y Colegio del mismo nombre.

Restantes Notarías de primera clase

TERCER GRUPO

Turno primero. Antigüedad en la carrera

2. Elche (por jubilación forzosa del señor Saldaña Saiz). Distrito del mismo nombre. Colegio de Valencia.
3. Gijón (por traslado del señor Roig Ruiz). Distrito del mismo nombre. Colegio de Oviedo.
4. Huelva (por traslado del señor Fosar Benloch). Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.
5. Tarrasa (por traslado del señor Masoliver Ródenas). Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.
6. Vigo (por traslado del señor Martín Guimerá). Distrito del mismo nombre. Colegio de La Coruña.
7. Valencia (por jubilación voluntaria del señor Fernández Tomás). Distrito y Colegio del mismo nombre.

Turno segundo. Antigüedad en la clase

8. Zaragoza (por jubilación forzosa del señor Egerique Villalba). Distrito y Colegio del mismo nombre.
9. Lérida (por jubilación del señor Pagés Costart). Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.
10. Granada (por traslado del señor Sainz López-Negrete). Distrito y Colegio del mismo nombre.
11. Sabadell (por traslado del señor Larrumbe Maldonado). Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.
12. Vitoria (por jubilación forzosa del señor Wangüemert Lohón). Distrito del mismo nombre. Colegio de Burgos.

Notarías de segunda clase

CUARTO GRUPO

Turno primero. Antigüedad en la carrera

13. Getafe (por traslado del señor Calvo Soriano). Distrito y Colegio de Madrid.
14. Icod (por traslado del señor Arias-Camisión Santos). Distrito del mismo nombre. Colegio de Las Palmas.
15. Igualada (por traslado del señor Fabra Carpi). Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.
16. Llanes. (por traslado del señor Herrero González-Solar). Distrito de Cangas de Onís. Colegio de Oviedo.
17. Olivenza (por traslado del señor Soto García-Camacho). Distrito del mismo nombre. Colegio de Cáceres.
18. Reus (por traslado del señor Cagigal Gutiérrez). Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.
19. Vergara (por traslado del señor Pérez Murgoitio). Distrito del mismo nombre. Colegio de Pamplona.
20. Villena (por traslado del señor Sánchez-Huet Gil). Distrito del mismo nombre. Colegio de Valencia.

Turno segundo. Antigüedad en la clase

21. Cehegín (por traslado del señor Latour Brotons). Distrito de Caravaca. Colegio de Albacete.
22. Crevillente (por traslado del señor Micó Argllés). Distrito de Elche. Colegio de Valencia.
23. Mahón (por traslado del señor García Aynat). Distrito del mismo nombre. Colegio de Baleares.
24. Rentería (por traslado del señor Martín-Chico Pérez). Distrito de San Sebastián. Colegio de Pamplona.
25. Utrera (por traslado del señor Millán y García-Patiño). Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.
26. Martos (por defunción del señor Mallol Arboleaya). Distrito del mismo nombre. Colegio de Granada.

Notarías de tercera clase

QUINTO GRUPO

Turno primero. Antigüedad en la carrera

27. Illescas (por jubilación forzosa del señor Morgado Rosado). Distrito de Toledo. Colegio de Madrid.
28. Amer (por traslado del señor Madera Flores). Distrito de Gerona. Colegio de Barcelona.
29. Barbastro (por traslado del señor Ventura Benages). Distrito del mismo nombre. Colegio de Zaragoza.
30. Benigánim (por traslado del señor Costa Domínguez). Distrito de Onteniente. Colegio de Valencia.
31. Castillo de Locubín (por traslado del señor Toscano San Gil). Distrito de Alcalá la Real. Colegio de Granada.
32. Castuera (por traslado del señor Rosino Fernández). Distrito y Colegio de Cáceres.
33. Ejea de los Caballeros (por traslado del señor Díez Cabezudo). Distrito del mismo nombre. Colegio de Zaragoza.
34. Estella (por traslado del señor Gutiérrez Alvarez). Distrito del mismo nombre. Colegio de Pamplona.
35. Fuente del Maestre (por traslado del señor Agüera Vallejo). Distrito de Zafra. Colegio de Cáceres.
36. Herrera de Pisuerga (por traslado del señor Fernández Saiz). Distrito de Carrión de los Condes. Colegio de Valladolid.
37. Lumbrerales (por traslado del señor Ariño Ortiz). Distrito de Vitigudino. Colegio de Valladolid.
38. Mancha Real (por traslado del señor Marín López). Distrito de Jaén. Colegio de Granada.
39. Melid (por traslado del señor Peregil Cambón). Distrito de Santiago. Colegio de La Coruña.
40. Mora (por traslado del señor Bollain Lirón). Distrito de Orgaz. Colegio de Madrid.
41. Olmedo (por traslado del señor Cunqueiro González-Seco). Distrito de Medina del Campo. Colegio de Valladolid.
42. Padul (por traslado del señor Calatayud Sempere). Distrito y Colegio de Granada.
43. Pinoso (por traslado del señor Misas Barba). Distrito de Elda. Colegio de Valencia.
44. Purchena (por traslado del señor Marín Noarbe). Distrito de Huércal-Overa. Colegio de Granada.
45. Santa María del Campo (por traslado del señor Crespo Monerri). Distrito de Lerma. Colegio de Burgos.
46. Los Santos de Maimona (por traslado del señor Juárez Juárez). Distrito de Zafra. Colegio de Cáceres.
47. Sariñena (por traslado del señor Pazos González). Distrito de Huesca. Colegio de Zaragoza.
48. Vélez-Hubio (por traslado del señor Barnés Serrahima). Distrito de Huércal-Overa. Colegio de Granada.
49. Viver (por traslado del señor Pérez Salamero). Distrito de Segorbe. Colegio de Valencia.
50. Benidorm (por defunción del señor Ruiz de Apodaca Martínez). Distrito de Villajoyosa. Colegio de Valencia.
51. Torrejón de Ardoz (por defunción del señor Aranguren Riesgo). Distrito de Alcalá de Henares. Colegio de Madrid.

Turno segundo. Antigüedad en la clase

52. Agramunt (por traslado del señor Bisbal Martínez). Distrito de Lérida. Colegio de Barcelona.
53. Arnedo (por traslado del señor Mallol Tova). Distrito de Calahorra. Colegio de Burgos.
54. Bembibre (por traslado del señor Ferrero López). Distrito de Ponferrada. Colegio de Valladolid.
55. Boltaña (por traslado del señor Oliveira Santos). Distrito del mismo nombre. Colegio de Zaragoza.

56. Castro Urdiales (por traslado del señor Amelivia Domínguez. Distrito de Santoña. Colegio de Burgos.
57. Cocentaina (por traslado del señor Caamaño Fernández). Distrito de Alcoy. Colegio de Valencia.
58. Escalona (por traslado del señor Delgado Bello). Distrito de Torrijos. Colegio de Madrid.
59. Friol (por traslado del señor Agüero Juan). Distrito de Lugo. Colegio de La Coruña.
60. La Guardia (por traslado del señor Narváez Acero). Distrito de Tuy. Colegio de La Coruña.
61. Huéscar (por traslado del señor Lozano Pérez). Distrito de Baza. Colegio de Granada.
62. Luque (por traslado del señor De la Cruz Lagunero). Distrito de Baena. Colegio de Sevilla.
63. Melgar de Fernamental (por traslado del señor Alvarez Buitrago). Distrito y Colegio de Burgos.
64. Montellano (por traslado del señor Domingo Puchol). Distrito de Morón. Colegio de Sevilla.
65. Negrreira (por traslado del señor Montero Pardo). Distrito de Santiago. Colegio de La Coruña.
66. Orduña (por traslado del señor Gimeno Lozano). Distrito de Bilbao. Colegio de Burgos.
67. Peñaranda de Bracamonte (por traslado del señor Acle Santiago). Distrito del mismo nombre. Colegio de Valladolid.
68. Puentes de García Rodríguez (por traslado del señor Enriquez Cabrera). Distrito de El Ferrol del Caudillo. Colegio de La Coruña.
69. Santa Bárbara (por traslado del señor Urios Camarasa). Distrito de Tortosa. Colegio de Barcelona.
70. Santisteban del Puerto (por traslado del señor Mata Pareja). Distrito de Villacarrillo. Colegio de Granada.
71. San Vicente de Alcántara (por traslado del señor Ferrero María). Distrito de Badajoz. Colegio de Cáceres.
72. Segorbe (por traslado del señor Badía Gascó). Distrito del mismo nombre. Colegio de Valencia.
73. Villar del Arzobispo (por traslado del señor Mulet Sáez). Distrito de Liria. Colegio de Valencia.
74. Zumárraga (por traslado del señor Ruiz Lascuevas). Distrito de Vergara. Colegio de Pamplona.
75. El Espinar (por excedencia voluntaria de la señorita Guardo Santamaria). Distrito de Segovia. Colegio de Madrid.

Los Notarios solicitarán en una sola instancia o telegrama, tratándose de aquellos que desempeñen Notarías pertenecientes a los Colegios Notariales de Baleares o Las Palmas, las vacantes que pretendan, aunque correspondan a turnos distintos y grupos diferentes sujetándose en un todo a las reglas y requisitos establecidos en el artículo 84 del Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, entendiéndose por ingreso en la carrera (a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo), no a la del primer título que obtuvieron, sino a la de la toma de posesión de la primera Notaría servida por los mismos.

NOTAS

Primera. Con posterioridad a la fecha de 4 de marzo de 1974, fecha de la convocatoria del concurso precedente y que fué publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 9 del mismo mes y año, han correspondido o se han destinado al turno tercero o de oposición, establecido y regulado en el citado artículo 84 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, las Notarías que a continuación se expresan:

Notarías de primera clase

TERCER GRUPO

1. Pontevedra (por traslado del señor Sánchez Barragán), al turno tercero o de oposición, y dentro de éste al de oposición entre Notarios.
2. León (por defunción del señor Alonso Villalobos Solórzano), al turno tercero o de oposición, y dentro de éste al de oposición entre Notarios.

Notarías de segunda clase

CUARTO GRUPO

3. Coria del Río (por defunción del señor Navarrete Marzal), al turno tercero o de oposición, y dentro de éste al de oposición entre Notarios.
4. Alcalá la Real (por traslado del señor Rodríguez Torras), al turno tercero o de oposición, y dentro de éste al de oposición entre Notarios.
5. Lucena (por traslado del señor Burdiel Hernández) al turno tercero o de oposición, y dentro de éste al de oposición libre.

Serán provistas en su día, dentro de sus respectivos Colegios Notariales, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 84 del vigente Reglamento del Notariado, las Notarías de Priego (Cuenca), Alarcó, Calaf, Esplugas de Francoff, Villadiago, Fuente de Cantos, Jaratz de la Vera, Becerreá, Muros, Castillo de las Guardas, Olivera, Doña Mencía, Paradas y Bechite, desiertas en el anterior concurso de provisión ordinaria acordada por Resoluciones de 2 de abril de 1974.

Segunda. Los señores Notarios solicitantes de este concurso deberán presentar, además de la instancia anteriormente mencionada, una copia literal de la misma, extendida en papel simple, a fin de facilitar con ello la resolución de este concurso.

Madrid, 13 de mayo de 1974.—El Director general, José Poveda Murcia.

11051

RESOLUCION del Patronato de Protección a la Mujer por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza vacante de Matrona en la plantilla de dicho Organismo.

Vacante una plaza de Matrona en la plantilla del Organismo autónomo «Patronato de Protección a la Mujer», del Ministerio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, y de acuerdo con los requisitos que determina el artículo 6.2 d) del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Matrona con destino en Madrid, dotada en la plantilla de este Organismo autónomo, que se podrá incrementar conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se indicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.2. Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultáneas el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado.

1.3. La selección de las aspirantes se regulará por lo previsto en la disposición transitoria primera del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto en el Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública y las normas de esta Resolución, mediante oposición libre.

1.4. La selección de las aspirantes consistirá en el desarrollo escrito de un tema extraído por suerte entre los que figuran en el programa adjunto.

2. CONDICIONES DE LAS ASPIRANTES

Para ser admitidas a las prácticas de las pruebas selectivas será necesario reunir los requisitos siguientes:

- a) Ser española, de estado seglar y tener cumplidos los dieciocho años de edad, en el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- b) Hallarse en posesión del título de Matrona.
- c) No hallarse inhabilitadas para ejercer cargos públicos ni haber sido separada de ningún Cuerpo del Estado ni Corporaciones Públicas.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) Haber cumplido el Servicio Social o estar exentas del mismo.
- f) Carecer de antecedentes penales.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado e).

3. SOLICITUDES

Las que deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigiran solicitud con arreglo al modelo que se adjunta, por duplicado, al Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Los modelos de instancia o solicitud serán facilitados gratuitamente en la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer, plaza del Marqués de Salamanca, número 9, Madrid, o en la sede de las Juntas de este Organismo existentes en todas las provincias españolas. La presentación de solicitudes se efectuará en el Registro de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer, plaza del Marqués de Salamanca, número 9, Madrid, o en la forma prevenida en el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Adminis-